"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 05 de abril de 2024

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de marzo del 2024, el Informe N°0296-2024-SGSSyDE/MDC, Solicitud de fecha 21/03/2024 del comedor de ancianos "Víctor Galeone de Vittorio" sobre apoyo con alimentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Colán, en Sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, convocada y presidida por el Señor Alcalde y con asistencia del 100% de los Integrantes del Concejo Municipal, por mayoría se acordó apoyar con la compra de alimentos solicitado por el comedor de Ancianos "Víctor Galeone de Vittorio" de Pueblo Nuevo de Colán.

Por las razones expuestas y a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; por mayoría;

SE ACORDO:

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo con la compra de alimentos solicitado por el comedor de Ancianos "Víctor Galeone de Vittorio" de Pueblo Nuevo de Colán.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la unidad de Abastecimiento y Patrimonio realice el trámite para el cumplimiento de lo dispuesto.*

***ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes áreas que correspondan para conocimiento y cumplimiento de lo acordado.*

***ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** al responsable del portal de transparencia la publicación en la página Web institucional el presente acuerdo de concejo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Ing. Gerardo [illegible] Rojas
ALCALDE